

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0110/10

VISTO:

La petición de la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Coronel Dorrego; y

CONSIDERANDO:

Que dicha entidad solicita un espacio en el Cementerio de la ciudad de Coronel Dorrego a fin de levantar un monolito en homenaje a los Bomberos Voluntarios fallecidos.

Que es ampliamente conocida y reconocida la invaluable labor que brinda a la comunidad el Cuerpo de Bomberos Voluntarios.

Que en su más de medio siglo de existencia han pasado por la entidad generaciones de dorreguenses que desinteresadamente han dedicado tiempo y esfuerzo en pos de un servicio indispensable.

Que al mismo tiempo que la sociedad evoluciona, los Bomberos se han adaptado a los tiempos que corren, manteniendo la raigambre del voluntarismo.

Que sería conveniente otorgar una parcela en el cementerio para erigir un monolito en homenaje a los Bomberos Voluntarios fallecidos.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Coronel Dorrego a ===== construir, en la parcela identificada como: Sección J – Intersección Avda. Central orientación Sur Oeste del Cementerio de la ciudad de Coronel Dorrego, un monolito en homenaje a los Bomberos Voluntarios fallecidos.-

ARTICULO 2º) La Dirección de Obras Públicas supervisará la obra, previa aprobación del ===== proyecto presentado por la Sociedad de Bomberos Voluntarios.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de Agosto de 2010.-

